

Diputada Campagnoli, Marcela

Voto negativo

Cámara de Diputados - Congreso de la Nación Argentina

13 de junio de 2018

- Señor presidente: en primer lugar, quiero aprovechar la oportunidad para saludar a todos los colegas pues el domingo es el Día del Padre.

En segundo término, anticipo que el bloque de la Coalición Cívica, ni bien llegue a comisión el proyecto de reforma del Código Penal, **trabaja para descriminalizar a la mujer en el delito de aborto. (Jurídico: PENALIZACION DEL ABORTO)**

Tercero, lamento que el bloque del Frente para la Victoria, que muestra tanta preocupación por el tema, no haya pedido en sus doce años de gobierno el tratamiento de este proyecto de ley, porque con la mayoría que tenía hubiera sido ley mucho antes, y no robárselo a la izquierda, como hicieron en este caso. (Aplausos.)

Después de escuchar a los expositores y haber debatido ampliamente en este recinto, es fundamental que al votar todos los diputados tengamos presente qué es lo que este proyecto verdaderamente propone. Tenemos la obligación de legislar sin hacer creer a las mujeres que esta iniciativa viene a terminar con todos sus problemas y aquellas injusticias que vivimos día a día.

Nuestro ordenamiento contempla el acceso al aborto legal. Hoy las mujeres pueden acceder a un aborto sin que ellas ni el médico sean penados en caso de violación o cuando es el único medio para evitar un peligro para su salud o su vida.

Estar de acuerdo con no penar el aborto en caso de violación no se contradice con querer defender el derecho a la vida del niño por nacer, como muchos alegaron en esta sesión. Nuestro ordenamiento actual prevé que el aborto no será penado solo cuando colisionen derechos fundamentales de la madre con el derecho a la vida del niño. Es en ese caso cuando el Estado interviene para conciliar derechos a favor de la mujer. **Justamente, estoy en contra de este proyecto porque propone pasar a un sistema que otorga a la mujer un derecho absoluto en todos los casos. (Género/clase social: AUTONOMIA DE LA MUJER)**

Seamos conscientes de lo que estamos debatiendo con este proyecto de ley. **Sancionarlo significaría pasar a un sistema de aborto irrestricto y que las mujeres tendrán derecho a acceder a abortos a petición hasta la semana 14 y flexibilizar las causales hoy existentes. (Social y político: Efectos de la despenalización/penalización)**

Este proyecto que debatimos mantiene las causales hoy contempladas en el artículo 86 del Código Penal, permitiendo que en esos casos se puedan practicar abortos sin límite de tiempo. Pero hay una gran diferencia con la redacción actual. Este proyecto propone ampliar en forma considerable y discrecional la causal salud: ya no se habla de un peligro sino de un riesgo; y además, se elimina la condición de que el aborto sea el único medio para evitar el peligro. (Jurídico: ANALISIS DEL PROYECTO)

Esto lleva a que más allá del límite de la semana 14, una infinidad de casos puedan encuadrarse en un riesgo para la salud integral, y así se permitirá el acceso al aborto hasta etapas muy avanzadas del embarazo. ***El proyecto ni siquiera prevé como límite la etapa en la que el niño ya podría vivir fuera del útero materno.*** (Social y político: Efectos de la despenalización/penalización)

Me pregunto entonces qué es lo que verdaderamente hace que en algunos casos el niño merezca protección desde la semana 14 y que en otros amplísimos casos quede totalmente desprotegido hasta el noveno mes de gestación.

También se repitió incansablemente que tratar el aborto como un delito y penar a la mujer fracasó; que las mujeres abortan igual; que llevó a la clandestinidad, y que provocó muertes de las mujeres pobres.

Recuerdo a los diputados que dijeron que votarán a favor porque “el aborto no debe resolverse con el derecho penal”, (Jurídico: PENALIZACION DEL ABORTO) que este proyecto no propone un cambio de paradigma en este sentido, sino que nos obliga a seguir manteniendo esta problemática dentro de la órbita del derecho penal, como lo hace el artículo 19 del proyecto. (Jurídico: ANALISIS DEL PROYECTO)

Especialmente, propone mantener el artículo 88 y seguir penalizando con prisión a las mujeres que aborten después de la semana 15. ¿En esos casos el sistema penal sí va a funcionar? ¿Se busca terminar con la criminalización de las mujeres o arbitrariamente pasar de proteger al niño desde la concepción a protegerlo desde la semana 15? (Jurídico: PENALIZACION DEL ABORTO) ¿Se busca terminar con la desigualdad social entre las mujeres y reducir la mortalidad materna, o se busca obtener un derecho absoluto a abortar en cualquier situación y contexto? (Género/clase social: AUTONOMIA-CLASE SOCIAL)

Nuestro sistema actual de despenalización por causales respeta el sistema jurídico de nuestro país ya que no contempla derechos absolutos ni para la mujer ni para el niño por nacer.

Si pasamos a un sistema de legalización por plazos y causales amplias, como el que se propone en este proyecto, no solo nos estamos arrogando la facultad de determinar que la vida debe ser protegida normativamente solo desde la semana 15, sino que estamos otorgando a una de las partes del conflicto el derecho absoluto a decidir sobre la otra.

Sepamos que aprobando una ley que establezca que el Estado debe permitir y garantizar en forma gratuita que las mujeres accedan a abortos libres y a petición, no resuelve ni la desigualdad social entre las mujeres, ni la falta de acceso a la educación sexual, ni la falta de acceso igualitario a un sistema de salud de calidad. (Social y político: Efectos de la despenalización/penalización)

Tienen que ser sinceros y decir en voz alta que **ese derecho irrestricto es lo único que esta ley va a dar, que tanto las mujeres pobres como las ricas van a tener el derecho a abortar libremente.** (Género/clase social: AUTONOMIA DE LA MUJER)

Pero también deben decir que es mentira el “aborto legal para no morir”. Con un sistema de salud como el nuestro, muchas veces lejos del alcance de la gente, esta ley no garantizará que ricas y pobres aborten en las mismas condiciones de seguridad. (Género/clase social: ABORTO COMO CUESTIÓN DE CLASE)

Si queremos convertirnos en un país desarrollado como tanto desean, primero debemos hacer que se cumplan las leyes que tenemos, y después avanzar hacia una legislación moderna, inclusiva, amplia y respetuosa de los derechos de todos los miembros de una sociedad. En ese camino no podemos dejar de lado los derechos de los niños y las niñas por nacer. (Jurídico: DERECHO A LA VIDA).

Sancionar una ley como la que se propone solo va a permitir ir hacia un sistema normativo que otorgue al más fuerte un derecho absoluto de imponer su voluntad al más débil, a aquel que nadie ve, no tiene voz y al que también venimos a representar.

En este sentido, pido a los señores diputados que acompañen el rechazo al proyecto de ley en consideración. (Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora).